| | | 1 | |
|---|--------|--|--------|
| | PAGINA | | PAGINA |
| Resolución de la Brigada de Segovia del Patrimonio Forestal del Estado relativa al expediente de expropiación forzosa de la finca denominada «El Lomo», sita en el término municipal de Castillejo, en su anejo de Sotos de Sepúlveda (Segovia), con motivo de la propoblejó forzota. | | servas, el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en planchas en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación. | 13899 |
| de la repoblación forestal por parte del Patrimonio Forestal del Estado. Resolución de la Brigada de Segovia del Patrimonio | 13898 | MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | |
| Porestal del Estado relativa al expediente de expro- piación forzosa de la finca denominada «Los Ba- rrancos», sita en el término municipal de Casti- | | Orden de 13 de septiembre de 1963 por la que se recu- fica la de 7 de septiembre de 1962 en cuanto a la composición del Tribunal de examenes para Guias- | |
| llejo de Mesleón (Segovia), con motivo de la repobla- ción forestal por parte del Patrimonio Forestal del Estado. | 13898 | Intérpretes locales de Turismo en San Lorenzo del Escorial. | 13883 |
| MINISTERIO DE COMERCIO | | MINISTERIO DE LA VIVIENDA | |
| Orden de 6 de septiembre de 1963 por la que se auto- riza a la firma «Pesqueras del Mediterráneo, S. A.», de Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en planchas para su transformación en envases destinados a la expor- tación. | 13898 | Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos para la cons- trucción del colector y estación depuradora de la Unidad Vecinal de Absorción de Hortaleza-Madrid. | 13899 |
| Orden de 14 de septiembre de 1963 por la que se concede a «Bernardo Alfageme, S. A.», de Vigo, el | | ADMINISTRACION LOCAL | |
| régimen de admisión temporal para la importación de túnidos congelados o refrigerados para su trans- formación en atún en conserva. Orden de 18 de septiembre de 1963 por la que se auto- ríza a don Luis Pérez Lafuente, fabricante de con- | 13898 | Resolución de la Diputación Provincial de Huelya por la que se anuncia concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Valverde del Camino. | 13883 |

Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de septiembre de 1963 por la que se ex-tiende al Ministerio de Industria la aplicación de la Orden de 24 de julio de 1962 sobre utilización de automóviles particulares para servicios oficiales.

Excelentísimo señor:

Estudiada la petición formulada por ese Ministerio, cuyos Servicios requieren la utilización de automóviles, se ha considerado aconsejable extender a ese Departamento ministerial la aplicación de la Orden de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 4 de agosto siguiente) sobre uso de vehículos de propiedad particular en servicios oficiales.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles, ha tenido a bien disponer que con efectos de 1 de octubre de 1963 el Ministerio de Industria quede incluído en el apartado 1 de la parte dispositiva de la citada Orden de 24 de julio de 1962. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

CARRERO

Exemo. Sr. Ministro de Industria.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas del Decreto 1590/1963, de 4 de julio, de aprobación de nuevo Reglamento Organico del Cuerpo Tecnico-mecánico de Señales Maritimas.

Habiéndose padecido varios errores en la inserción del Reglamento anexo al citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1963,

páginas 10854 a 10862, ambas inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 35, parrafo primero, donde dice: apropia o

una», debe decir: (propia a una».

En el artículo 37, párrafo primero, donde dice: «Ingeniero segundo encargado», debe decir: «Ingeniero encargado».

En el artículo 46, párrafo único, donde dice: «siendo responsable», debe decir: «siendo responsables».

En el artículo 83, apartado cuarto, donde dice: «cambios o destinos», debe decir: «cambios de destino», y
En el artículo 97, párrafo único, donde dice: «Marítimas tiene la», debe decir: «Marítimas tienen la».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de 150.000 pesetas cada una, para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos.

Las normas generales de aplicación del II Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (Orden ministerial de 26 de julio del corriente año) establecen en su sección segunda ayudas a aquellos trabajadores por cuenta ajena que, habiéndose hecho acreedores a ellas, deseen constituirse en autónomos, y disponen que la Dirección General de Promoción Social convocara periódicamente concursos para la adjudicación de estas avudas.

En su cumplimiento,

Esta Dirección General, en nombre del Patronato de Protección al Trabajo, convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de ciento cincuenta mil pesetas cada una para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos, con sujeción a las siguientes